Monte Patria
Ilustre Municipalidad

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE COMPRA DE INSUMOS PARA PROGRAMA PROMOCION DE SALUD.

MONTE PATRIA, 24.02.2015

DECRETO Nº 2188

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Decreto Alcaldicio Nº 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Decreto Alcaldicio Nº 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.480 de fecha 16 de Diciembre 2013 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) Nº 250, Reglamento de dicha Ley.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Y ADJUDIQUESE la adjudicación directa menor a 10 UTM, de Insumos, para Programa Promoción de Salud, que se indica en la Orden de Compra **Nº 2996-132-SE15** Denominada **"**Mano de obra confección repisas Metálicas".

Luis Rivera Vargas R.U.T. Nº [redacted] $ 120.000 + IVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE

ALCALDE

JOC/FCR/crb
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Departamento Salud